

Construcción en la emergencia, propuesta de diseño curricular en Educación Afectivo-Sexual

Carlos Calatrava Piñerúa

Escuela de Educación UCAB

Resumen

La revisión de los diseños curriculares vigentes correspondientes a los niveles educativos obligatorios y los libros de texto de la Colección Bicentenario, demuestran que lo referido al desarrollo humano integral, el desarrollo de la sexualidad responsable y el tratamiento de temas como género, igualdad de género, identidad género, función sexual y orientación sexual están limitados a la declaración del género como fundamento del diseño curricular de Educación Inicial, una sola unidad de contenido sobre las diferencias biológicas entre mujeres y hombre, la fecundación y el embarazo y el tratamiento en el área de Matemáticas del VIH/SIDA para ejemplificar operaciones con polinomios en Educación Media. Lo descrito demuestra la necesidad de generar aportes pertinentes en educación de la sexualidad como parte de los derechos humanos, el ejercicio de una sexualidad responsable sustentada en los afectos y relaciones interpersonales funcionales. Se propone un diseño curricular que corresponde a las orientaciones metodológicas del Aprendizaje Basado en Competencias, lo que implica la generación de una fundamentación conceptual a partir de los aportes de Villa y Poblete (2008), así como las consideraciones teóricas (2014) y recomendaciones técnicas (2018) de la UNESCO sobre la educación integral de la sexualidad.

Palabras Claves: Emergencia Humanitaria Compleja, Educación Integral de la Sexualidad, Educación Afectivo-Sexual, Diseño Curricular, Aprendizaje Basado en Competencias.

Construction in the emergency, proposal of curricular design in Affective-Sexual Education

Abstract

The review of the current curricular designs corresponding to the compulsory educational levels and the textbooks of the Bicentennial Collection, demonstrate that what is referred to as integral human development, the development of responsible sexuality and the treatment of issues such as gender, gender equality, gender identity, sexual function and sexual orientation are limited to the declaration of gender as the basis of the Initial Education curricular design, a single unit of content on the biological differences between women and men, fertilization and pregnancy and treatment in the area of HIV/AIDS Mathematics to exemplify operations with polynomials in Secondary Education. As it's described, it demonstrates the need to generate pertinent contributions in sexuality education as part of human rights, the exercise of a responsible sexuality supported by affections and functional interpersonal relationships. A curricular design that is proposed corresponds to the methodological orientations of Competency-Based Learning, which implies the generation of a conceptual foundation based on the contributions of Villa and Poblete (2008), as well as theoretical considerations (2014) and technical recommendations. (2018) of UNESCO on comprehensive sexuality education.

Keywords: Comprehensive Sexuality Education, Affective-Sexual Education, Curriculum Design, Competency-Based Learning.

1.-Introducción

La declaración de Venezuela como un país en emergencia humanitaria compleja por parte de la Organización de las Naciones Unidas en 2019, resaltó la fragilidad del tejido social venezolano toda vez más afectado por la puesta en práctica de políticas erráticas en sectores trascendentales para su crecimiento y desarrollo, como pueden ser la economía, productividad, industria, trabajo, salud y educación. Vale recordar que, de acuerdo con INEE (2022), emergencia humanitaria compleja se entiende como “...una crisis humanitaria multifacética en un país, región o sociedad, donde la autoridad colapsa total o significativamente debido a un conflicto interno o externo, que precisa de una respuesta internacional desde diversos sectores.” (p. 1) Emergencia compleja que se confirma en lo que lo que reporta la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) correspondiente al año 2022, donde se reconoce que el 50.5% de los hogares venezolanos pueden calificarse como pobres, convirtiendo al país en una de las naciones más desiguales de la región marcada en un coeficiente de Gini de 0.603. En este contexto, siguiendo con ENCOVI 2022, se encuentra la disminución del acceso a la educación, resultando en la “...pérdida diferenciada de las oportunidades educativas sin una respuesta del Estado venezolano para garantizar el derecho a la educación entre las poblaciones más vulnerables.” (p. 11), situación que implica la exclusión de niños y jóvenes en edad escolar de los servicios educativos asociados a los niveles obligatorios del sistema por la necesidad de incorporación temprana al mundo de trabajo y la percepción de utilidad y calidad de lo que se enseña en las aulas.

Al mismo tiempo, la revisión de los diseños curriculares vigentes de los niveles educativos obligatorios y los libros de texto de la Colección Bicentenario, demuestran que lo referido al desarrollo humano integral, el desarrollo de la sexualidad responsable y el tratamiento de temas asociados a género, igualdad de género, identidad género, función sexual y orientación sexual están tímidamente señalados en la declaración del género como fundamento del diseño curricular Educación Inicial, el tratamiento de una unidad de contenido sobre las diferencias biológicas entre mujeres y hombre, la fecundación y el embarazo y el tratamiento en el área de Matemáticas del VIH/SIDA para ejemplificar los polinomios y operaciones con polinomios en Educación Media.

A esta debilidad se le añade la realidad reportada por ONU-MUJERES (2002), organización que indica que en el período 2017-2022 ocurrieron más de mil feminicidios en Venezuela, que es lo mismo a decir el asesinato de una mujer como consecuencia de violencia de género cada 39 horas. También, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019) indica que en Venezuela “Si bien la discriminación está prohibida de iure las personas LGTB la sufren de facto, estando expuestos a situaciones de discriminación y violencia tanto por parte de la policía como de la sociedad.” (p.3), lo que convierte al país en uno de los de mayor proporción en tasa de discriminación real del colectivo LGBTIQ+ y de mayor incidencia de violación de derechos humanos y crímenes de odio por expresar libremente la diversidad propia de la orientación sexual. Solamente con lo ya descrito, así como la imposibilidad del acceso a la información oficial sobre acoso y abuso sexual, abuso sexual de niños y adolescentes y la evidencia de acoso escolar-ciberacoso por pertenencia víctimas a grupos LGBTIQ+, queda en evidencia la necesidad de generar propuestas pertinentes, comprensivas y consistentes que ahonden en la educación integral de la sexualidad, entendida como una dimensión más de desarrollo humano integral y el bienestar de la persona, con posibles efectos en el resto de la sociedad porque contribuye a la construcción de la propia identidad, la conciencia y respeto a los

derechos sexuales y reproductivos como parte de los derechos humanos, el ejercicio de una sexualidad responsable sustentada en la dimensión afectiva de la persona y relaciones interpersonales funcionales.

En consecuencia, esta propuesta de diseño curricular en el área de Educación Afectivo-Sexual se enfoca preferente su atención en adolescentes venezolanos sin distinción de género, grupos LGBTIQ+, mujeres en situación de pobreza y personas con discapacidad, dada su condición de grupos especialmente vulnerables y afectados por la carencia de propuestas educativas en el área. Dicho lo cual, la fundamentación conceptual se ubica en la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible 4 y 5, así como la aspiración de la UNESCO (2022) de consolidar un nuevo contrato social de carácter global sobre la educación de calidad. Técnicamente, descansa en los aportes de Villa y Poblete (2008) sobre el aprendizaje basado en competencias, así como las consideraciones teóricas (2014) y recomendaciones técnicas (2018) de la UNESCO sobre la educación integral de la sexualidad. Por su parte, el perfil del egresado propuesto está conformado por tres competencias: Desarrollo Humano Integral y Sexualidad, Sexualidad Responsable y Respeto a la Identidad y la Diversidad, entendidas como tres desempeños complejos de calidad que se espera demuestren sus egresados en los contextos reales donde se desenvuelvan.

La modalidad de desarrollo que se prescribe es la híbrida bajo las orientaciones del enfoque del Aprendizaje Combinado, conocido como Blended Learning o *b-learning* por su nombre en inglés. De acuerdo con Contreras y Alpiste (2006), el Aprendizaje Combinado se asume como "...aqueel modo de comprender que combina la enseñanza presencial con la tecnología no presencial." (p. 111) Esta modalidad implica la ejecución de sesiones de clases presenciales y el desarrollo de experiencias de enseñanza y de aprendizaje apoyadas en medios digitales, bien de corte síncrono o asíncrono.

Se asume que esta no es la única propuesta de atención pedagógica en el área de la Educación Afectivo-Sexual en el país, sin embargo espera convertirse en una pieza más del claro rompecabezas que se construye para avanzar hacia el restablecimiento de la dignidad del ciudadano venezolano, la reconstrucción del cuerpo societal y el avance decidido hacia la recuperación del sistema democrático y el régimen de libertades. A todos nos toca cumplir con nuestra parte en la creación de la Venezuela posible.

2.-Necesidades de formación en educación integral de la sexualidad

Tomando en consideración la vigencia del pacto constitucional de 1999, en Venezuela la educación es entendida como un derecho humano y un deber social. A partir de esta consideración dual, el proceso educativo en el país requiere cumplir con tres condiciones: democrática, gratuita y obligatoria. Al darle condición de derecho humano, la educación se entiende asociada al conjunto de derechos inalienables al hombre, donde también se encuentran el derecho a la vida, a la libertad, al nombre propio y demás procesos asumidos con tal rango en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

A partir de lo provisto en la Declaración, aceptar la educación como derecho humano trae consigo la precisión de reconocer como su objeto "...el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz." A partir de tal consideración, el proceso educativo queda establecido como el espacio en cual ocurrirá el desarrollo de experiencias de enseñanza y

de aprendizaje que conducen al ejercicio pleno de la personalidad, con lo cual toda persona reconozca sus intereses y aptitudes individuales que permitan la delimitación de su propia identidad, la vinculación de existencia con los demás en la sociedad y la construcción de referentes que colaboran en la definición de parámetros para tomar sus propias decisiones.

Justamente, a partir de la construcción y desarrollo de la personalidad propia, el proceso educativo implica el reconocimiento de la pertenencia a grupos sociales de referencia, como lo son la familia, los amigos y la comunidad. Ello implica la aceptación de la familia como primera instancia de socialización, la integración en un contexto sociocomunitario y la vinculación progresiva al conjunto de la sociedad por medio de la asistencia a la escuela. Asumir a la persona como miembro de la sociedad conlleva no sólo la identificación de los rasgos compartidos con los demás, sino mucho más importante, se consolida la interacción con los distintos, con los diferentes grupos y expresiones de la diversidad propia de un mundo cada vez complejo. Sin más, con la interacción propia del aula de clase, cada persona que llega a la escuela convive con los demás, con lo cual asimila y modela patrones socialización que le llevan a consolidar la comprensión, la tolerancia y la amistad con múltiples y diversas expresiones de otras personas, otros puntos de vista, otras formas de expresar el juicio y la opinión propia, la verificación de formas distintas de actuación en la sociedad y hasta el desarrollo de acciones conjuntas a pesar de las diferencias.

En este sentido, la Constitución de 1999 toma lo referido del artículo 26 de la Declaración, al establecer como finalidades del proceso educativo venezolano además del desarrollo del potencial creativo de cada ser humano; el pleno ejercicio de la personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo, la participación en procesos de transformación social, y el desarrollo de la identidad nacional consustanciada con una visión latinoamericana y universal. Finalidades de la educación que establecen un marco de referencia que indique el sendero a caminar por los actores e instituciones educativas, con la intención de hacer valer las condiciones de proceso democrático, gratuito y obligatorio.

Proceso democrático, ya que pretende el desarrollo de lo previsto en propio texto constitucional, es decir la garantía de la permanencia del Estado democrático y social, de derecho y de justicia. Ello implica el reconocimiento del ciudadano como detentor de la soberanía popular, la cual se ejerce a través del sufragio universal, directo y secreto en la designación de sus propias autoridades y demás órganos de los poderes públicos, sin olvidar la previsión de participación ciudadana directa en asuntos públicos. Precisamente, el artículo constitucional 70 determina como medios de participación ciudadana directa en los ámbitos políticos y sociales las figuras elección de cargos públicos, referéndum y consulta popular, revocatoria del mandato de funcionarios electos, iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, los modos de autogestión y cogestión económica, las cooperativas y otras formas de asociacionismo, las empresas comunitarias y otras formas que establezcan las leyes.

Proceso gratuito, ya que se preserva la garantía constitucional que el servicio educativo prestado por las instituciones del Estado es gratuito para el aprendiz y su familia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, con el fin de contener y quizás evitar la profundización de la desigualdad social en educación. Al mismo tiempo, al darle rango de derecho humano, todas las instituciones del Estado son las encargadas de garantizar el ejercicio de la educación como parte de la identidad y esencia de la persona como actor individual, social y político. Por la misma razón, es un proceso obligatorio para todos los venezolanos sin ningún tipo de distinción, más allá del propio interés, aptitud, aspiraciones y vocación del aprendiz.

También, la educación venezolana es calificada como un deber social. Esta otra condición implica que la construcción, organización, sostenimiento, promoción y permanencia del sistema educativo es responsabilidad de la sociedad en su conjunto. Dada tal responsabilidad, los actores y grupos sociales están involucrados en la definición de acciones asociadas al desarrollo del proceso educativo en el país, como vía de cumplimiento a la aceptación del sistema educativo como un conjunto integrado de políticas, planes y proyectos que viabilicen la condición de derecho humano de la educación, así como también la conformación de mecanismos, metodologías y procedimientos que permitan la participación de los actores educativos en procesos de toma de decisiones sobre escuela venezolana y su provenir. Asumirla como deber social implica que la educación es un proceso que pertenece a toda la sociedad, por lo que todos están llamados a su desarrollo, cuidado y promoción.

Ahora bien, posterior a la revisión de los diseños curriculares oficiales de los tres niveles obligatorios del sistema educativo venezolano, la realidad práctica presenta diferencias entre la enunciación de derechos y deberes en la Constitución, y su puesta en desarrollo en planes y programas educativos. Ninguno se refiere con precisión a la Educación Afectivo Sexual. En el Currículum de Educación Inicial de 2005 sólo se realiza la mención a la identidad de género como parte de sus bases curriculares en los siguientes términos, a través del establecimiento de los aprendizajes esperados asociados al pilar Aprender a Conocer “Aprende y valora las diferencias y similitudes de género” (p. 64), así como en su mención como elemento de justificación asociado al componente de Formación Personal y Social.

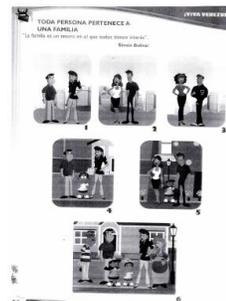
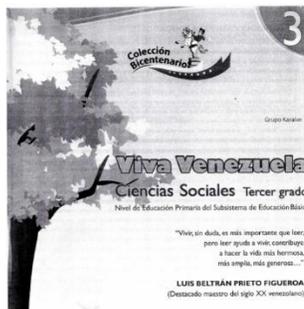
Por su parte, en el Currículum Básico Nacional de 1997, empleado como diseño oficial para el nivel de Educación Primaria, se plantea la diferencia entre varones y hembras en el área de Ciencias Naturales y Tecnología, así como lo referido la indicación del género femenino y masculino en los contenidos de Lengua. Finalmente, en el texto del documento Transformación Curricular de Educación Media de 2016, el tema referido a la Educación Sexual está señalado como una dimensión a abordar en el proceso educativo propio de la adolescencia y juventud por ser una recomendación de la Organización Mundial de la Salud:

El Estado, con la activa participación de la sociedad, debe garantizar servicios y programas de atención de salud sexual y reproductiva a todos los niños, las niñas y adolescentes. Estos servicios y programas deben ser accesibles económicamente, confidenciales, resguardar el derecho a la vida privada de los niños, niñas y adolescentes y respetar su libre consentimiento, basado en una información oportuna y veraz. (p. 79)

Tal como queda demostrado, la realidad curricular de los niveles obligatorios no señala una visión comprehensiva de la Educación Afectivo Sexual, aunque el documento que orienta la práctica pedagógica de la Educación Media venezolana reconoce que el proceso llevado en 2014 a través de la Consulta Nacional por la Calidad Educativa concluyó sobre “...la importancia de abordar en el nivel de educación media lo referente a la sexualidad, el embarazo a temprana edad, la planificación familiar, la violencia de género, el VIH u otras afecciones de salud por transmisión sexual.” (p. 20) Sin más, la temática que se aborda en la Transformación Curricular de 2016 señala en Temas Fundamentales y Temas Indispensables limitados a la equidad de género, entendida como la igualdad entre hombres y mujeres en las instancias de participación ciudadana previstas en la Constitución y las leyes, sin olvidar la vinculación efectiva de la mujer en el proceso productivo y el mundo del trabajo.

En este orden, se comprende el tratamiento sobre género y equidad de género como un medio para “...superar las desigualdades, discriminaciones e injusticias sociales, visibilizarlas, asumir que existen y que se expresan en la cotidianidad en nuestro país y que se evidencian en el maltrato y violencia de género...” (p. 65) Tal como ocurre con el Currículum de Educación Inicial, queda limitado a los elementos de fundamentación curricular y no a la promoción de desempeños asociados al ámbito de la sexualidad humana y su expresión como parte del desarrollo humano integral, mucho menos en el tratamiento de las secuencias de contenidos presentes en las áreas de conocimiento.

Dada esta certeza, vale mencionar la revisión de los libros de la Colección Bicentenario que, al ser textos escolares publicados por el Ministerio de Educación, emergen como manuales de referencias para profesores y aprendices de los niveles obligatorios. De la revisión de todos los textos de la Colección, se encuentra que la temática vinculada con la Educación Afectivo Sexual se aborda por primera vez en el área de Ciencias Sociales del 3° grado a través de la descripción de la familia como célula fundamental de la sociedad y su representación tradicionalista, que no coincide con la realidad matricentrista (Campo-Redondo y Andrade, 2007) de Venezuela:



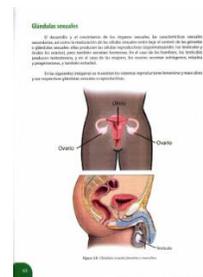
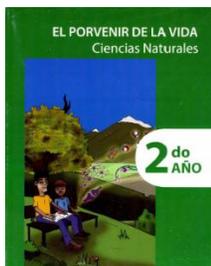
Este mismo enfoque se repite en la segunda oportunidad de tratamiento de un tema vinculado con la sexualidad humana, esta vez en el área de Inglés del 2° año de Educación Media donde se reitera en el patrón ya indicado:



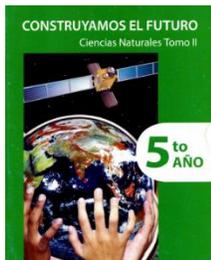
Siguiendo en el mismo año del mismo nivel, se encuentra una primera referencia específica a la sexualidad humana, en el área de Matemáticas a través del tema de la función polinómica y las operaciones de polinomios, empleándose el ejemplo del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y la enfermedad del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) entendidos como problemas de salud pública:



Sin salir del 2º año de Educación Media, la Colección toca otro tema referido a sexualidad humana, esta vez en el área de Ciencias Naturales. Corresponde con la descripción de las glándulas sexuales femeninas y masculinas:



El último tema tratado por los textos de esta Colección es el desarrollo de la vida humana, a través de la explicación del embarazo y sus fases como parte de los contenidos de 5º año de Educación Media en el área de Ciencias Naturales:



Tal como queda establecido, el área de Educación Afectivo Sexual en la realidad curricular del sistema educativo venezolano está superficialmente establecida en los diseños curriculares de los niveles educativos, y escasamente desarrollada en los libros de textos editados por el propio Ministerio de Educación. Libros de texto, huelga decir, que se limitan a la representación de la forma tradicional de la familia, la ausencia del tratamiento de la identidad de género y sus diversas expresiones, la no descripción de la secuenciación de la sexualidad como dimensión del desarrollo humano integral, la escasa limitación de su tratamiento desde un enfoque biologicista y la referencia a la patologización de las consecuencias de la práctica sexual adulta, a través del tema VIH/SIDA.

En este sentido, queda demostrada la necesidad de proponer iniciativas curriculares, instruccionales y didácticas que aborden con mayor profundidad y desde los enfoques de apoyo en la evidencia, derechos humanos y género sobre el área educación integral de la sexualidad en Venezuela. Con ello se establece una forma de atención a una dimensión asociada con la configuración de la identidad de la persona, un mecanismo que colabore en la prevención del abuso sexual y del acoso escolar por diversidad de la orientación sexual, así como una vía de formación integral en respeto a la propia identidad y bienestar en un mundo cada vez más complejo. De allí que, la propuesta de este diseño curricular en Educación Afectivo Sexual posea atención preferente por los grupos socialmente vulnerables cada vez más afectados por la persistencia de la ausencia de un proceso de educativo de calidad que, además de enseñarles cosas útiles para la vida, también debe profundizar en su desarrollo humano integral y bienestar.

Dicho lo cual, con este diseño se espera contribuir a la puesta en práctica de las finalidades de la educación venezolana, ya que está directamente relacionado con el desarrollo pleno de la personalidad, el desarrollo del potencial creativo de cada venezolano, la promoción de una sociedad democrática basada en el respeto a libertad de pensamiento, decisión y expresión, así como una vía para la vivencia de procesos de transformación social. Transformación social que implica la construcción de nuevos referentes y nuevas expresiones que promuevan el desarrollo humano integral, con lo cual la sexualidad deje de ser un tema centrado en la dimensión biológica del género y la reproducción humana, trascendiendo con ello lo que la UNESCO (2014) como un enfoque funcionalista, es decir "...informar a las y los jóvenes con respecto a cómo es su cuerpo, cómo funciona, cómo es el proceso de fecundación, embarazo y parto y-en casos excepcionales- se habla con ellos sobre la respuesta sexual humana..." (p. 36)

Ahora bien, derivado de la persistencia de la emergencia humanitaria compleja en Venezuela declarada por la Organización de las Naciones Unidas en 2019, el Cluster de Educación (2021) de las organizaciones humanitarias que hacen vida en el país señala que los efectos de la emergencia humanitaria afectan mucho más a las niñas y mujeres que a los hombres, profundizada esta cuestión con el contexto de la pandemia global de COVID-19 y sus primeros efectos en el desarrollo de la práctica pedagógica remota mediada por dispositivos electrónicos, ya que "Las brechas de acceso tecnológico por género profundizarán las inequidades educativas y debido a la situación de encierro puede que aumenten los embarazos infantiles y adolescentes no planificados, reduciendo su autonomía y sus posibilidades de volver a la escuela." (p. 49) Ello también se expresa en la reducción del acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, organizaciones promotoras de la protección de los derechos humanos y acceso a la justicia, dejando a las mujeres y niñas en manos de situaciones de abuso y violencia de género, que llegó a registrar para el primer trimestre de 2021 75 feminicidios en el país, lo que es igual a un acto de violencia mortal contra la mujer cada 34 horas.

De acuerdo con este mismo informe del Cluster de Educación (2021), se reconoce que "...para Venezuela mostró que el 16% de las niñas se casa antes de los 18 (Atlas, 2020) y el 24 % de las niñas dan a luz antes de los 18 y que el 80 % de las necesidades de anti-concepción de las mujeres venezolanas no se satisface." (p. 51) De acuerdo con estas cifras, Venezuela requiere de acciones comprehensivas, pertinentes y permanentes que aborden desde enfoque de derechos humanos y el enfoque de género el área de la Educación Afectivo Sexual. Acciones que no se limitan al presente diseño curricular, ya que es sólo eso, una propuesta más

asociados a un proceso de formación orientado a poblaciones vulnerables, pero que no está integrado a una política educativa y curricular nacional asociada a todo el sistema educativo.

Sistema educativo que, de acuerdo a sus documentos curriculares y libros de texto oficiales, posee una visión reglamentada y funcionalista de la sexualidad humana, lo que implica su alcance sólo desde su condición de reproductora de formas de comportamiento socialmente aceptados sobre el género, su identidad y expresión ajustada a una visión tradicionalista del bienestar individual, la permanencia de convencionalismos y estereotipos que califican lo *bueno* y lo *malo* a partir de lo modelado de generación en generación, obviando el respeto a los derechos humanos y los derechos individuales. Visión reglamentada que relega la sexualidad humana al conocimiento del propio cuerpo, su funcionamiento y efectos en el embarazo, sin contar lo vinculado con la respuesta sexual humana y su aceptación como un área más del desarrollo integral de la persona.

A partir de lo ya desarrollado, este diseño curricular hace suya la definición de educación en sexualidad de la UNESCO (2010), con la que se comprende a este proceso en los siguientes términos “...un enfoque culturalmente relevante y apropiado a la edad del participante, que enseña sobre el sexo y las relaciones interpersonales, a través del uso de información científicamente rigurosa, realista y sin prejuicios de valor.” (p. 38) Educación en sexualidad implica el ejercicio del potencial individual y el desarrollo pleno de la personalidad, ya que le permite a cada persona la construcción y exploración de su propio sistema de creencias, la escala de valores que ha asimilado por la interacción con los demás en la sociedad y la expresión democrática de su libertad, por medio del ejercicio de procesos de comunicación humana en contextos de confianza consigo mismo y los otros, la evidencia de actitudes favorables a la convivencia y la capacidad de cumplir con acciones toma de decisión y resolución de problemas que conduzcan a la reducción de factores de riesgo vinculados a su desarrollo humano integral y bienestar.

Educación en sexualidad implica trascender la dimensión funcionalista del género biológico y el funcionamiento del cuerpo humano tanto femenino o masculino. Trascender lo funcionalista implica al reconocimiento de las múltiples dimensiones de la sexualidad humana como un ámbito más de la experiencia vital, que incluye lo psicológico, social, cultural, político, económico y hasta lo espiritual. Ello es asumir al sexo más allá de una acción que desemboca la preservación de la especie y una fuente de placer para los seres humanos, porque educar en sexualidad implica aceptar la expresión de la propia personalidad, así como el amor y el afecto. Educar en sexualidad acepta su vinculación con el desarrollo de la identidad individual, donde la expresión del género y la orientación sexual cumplen un rol fundamental en la construcción del espacio propio en la cultura a la cual se pertenece.

3.-Objetivos del diseño curricular

1. Generar un modelo de atención pedagógica en el área de Educación Afectivo-Sexual basado en los aportes del enfoque basado en la evidencia, el enfoque de derechos y el enfoque género.
2. Desarrollar un programa de formación en Educación Afectivo-Sexual enfocado en grupos vulnerables dentro de un contexto de emergencia humanitaria compleja, bajo las orientaciones curriculares y didácticas de la modalidad híbrida.

4.-Fundamentación del diseño curricular

A partir de las finalidades y objetivos, este diseño curricular se ubica en el los Objetivos del Desarrollo Sostenible 4 y 5 de la Agenda 30 de la Organización de las Naciones Unidas, entendidos como marco referencial de alcance global. Conceptualmente, asume el Aprendizaje Basado en Competencias, presentado por Villa y Poblete (2008), así como la propuesta de la UNESCO (2014) sobre Educación Integral de la Sexualidad

4.1.-La Agenda 2030 y objetivos del desarrollo sostenible

En el año 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución *Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, asumida como un plan de acción con el objeto de “...fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.” (p. 1) Objeto que implica la búsqueda y definición de mecanismos que permitan enfrentar la pobreza y su eventual erradicación, requisito necesario para la consolidación del modelo de desarrollo sostenible. Como tal Resolución, establece un compromiso global ratificado por todas las naciones pertenecientes a la ONU, que implica el desarrollo de planes y proyectos de alcance nacional, regional y global que conduzcan al cumplimiento de 17 Objetivos y las 169 metas que de éstos derivan.

Justamente, el texto de la conocida Agenda 30 define como uno de sus propósitos a lograr en el año 2030 la construcción de sociedades en paz, lo más justas e inclusivas posibles, que permitan la protección de los “...derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales” (p. 3) Todo ello como resultado de la creación de condiciones mínimas que permitan el crecimiento económico sostenible y sostenido, a través de oportunidades de trabajo decentes para todos en el contexto determinado por los niveles nacionales de productividad.

A partir de esta determinación, la Agenda asume que al desarrollo pleno del potencial de cada persona como base y medio en la consolidación de la prosperidad compartida, consecuencia de “...un mundo que invierta en su infancia y donde todos los niños crezcan libres de la violencia y la explotación; un mundo en el que todas las mujeres y niñas gocen de la plena igualdad entre los géneros y donde se hayan eliminado todos los obstáculos jurídicos, sociales y económicos que impiden su empoderamiento...” (p. 4) En sentido, se asume que el proceso que sintetiza el camino a recorrer para alcanzar estos y otros propósitos es la educación, comprendida en los siguientes términos y condiciones:

Nos comprometemos a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad. (p. 8)

Gracias a este marco general, el diseño curricular aquí propuesto está vinculado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5. El Objetivo 4 propone Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad

y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. De sus diez metas, en concreto se relaciona con la 4.7, que exige para el año 2030:

...asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (p. 20)

También se inscribe en lo postulado por el Objetivo 5, Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. De las metas establecidas para su verificación, se asumen la 5.2 y 5.c. La primera indica que para 2030 se espera lograr la eliminación de "...todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación." (p. 21). Por su parte, la meta 5.c implica la concreción cierta de "...políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles." (Ídem)

4.2.-Aprendizaje Basado en Competencias

Lejos a presentar un tramado conceptual totalizante sobre currículum y el aprendizaje basado en competencias, tarea de por sí misma imposible dada la diversidad de construcciones teóricas, modelos, enfoques, metodologías que organizan su discurso y práctica, este diseño asume los planteamientos esenciales de Gimeno (1998) sobre el currículum y su dinámica. Esta decisión descansa en la necesidad de ofrecer un como marco conceptual mínimo y orientador, a fin de sustentar la aproximación teórica y metodológica sobre el aprendizaje basado en competencias. Así mismo, Gimeno (1998) y Gimeno y Pérez Gómez (2002) son claros en sus críticas al modelo tradicionalista del proceso de enseñanza, la comprensión del currículum únicamente como un plan secuenciado de conocimientos y un modelo de gestión de las instituciones educativas centrado solamente en la administración de recursos y relaciones mínimas con el entorno que le rodea.

Concretamente y en función de una comprensión elemental de lo que se entiende por currículum, Gimeno (1998) es claro cuando señala que:

El currículum es una praxis antes que un objeto estático emanado de un modelo coherente de pensar la educación o los aprendizajes necesarios de los niños y de los jóvenes. Es una práctica, expresión, eso sí, de la función socializadora y cultural que tiene dicha institución, que reagrupa en torno a él una serie de subsistemas o prácticas diversas, entre las que se encuentran en la práctica pedagógica desarrollada en instituciones escolares que comúnmente llamamos enseñanza. (p. 16)

Dada esta condición de praxis, al currículum se le otorga intencionalidad y dirección, ya que surge de la reflexión sobre el modelo de educación y los aprendizajes que serán de mayor beneficio y utilidad para la formación de las generaciones más jóvenes, que respeten la identidad cultural que los une y cumpla el cometido de integrarlos a la sociedad, al respeto de sus normas y a la vivencia de sus valores, a través de la comunicación entre los actores del hecho pedagógico, el conocimiento científico de cada una de las disciplinas que conforman la enseñanza. Al no ser estático, es configurador de la práctica pedagógica, lo que implica el respeto por la democracia -más allá de su consideración como sistema político- porque el proceso

de elaboración, ejecución y evaluación curricular representa un espacio para la conciliación de visiones y la negociación de posturas antagónicas en función de un proyecto común con intención y dirección. Además, el currículo respeta a la educación como medio para avanzar hacia la emancipación cultural de los grupos sociales que se encuentran en situación de exclusión, bien sea por condicionantes políticos, económicos o culturales.

Dadas las valoraciones y elementos precedentes, es posible profundizar en las líneas generales del aprendizaje basado en competencias como referente en la comprensión y organización del diseño y desarrollo curricular.

En este sentido, las competencias se comprenden en los términos de Villa y Poblete (2008):

Entendemos por competencias el buen desempeño en contextos diversos y auténticos basado en la integración y activación de conocimientos, normas, técnicas, procedimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores. (p. 24)

Tal como quedan planteadas, competencias se asumen como desempeños de calidad, desempeños idóneos de la persona que ha sido formada dentro de los supuestos de un diseño curricular, a través de la evidencia real de conocimientos, metodologías, estrategias, destrezas y actitudes aplicados en diversas situaciones y diversos contextos. Al asumirlas como desempeños, las competencias van más allá del manejo de conocimientos disciplinares como demostración de la eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como trascender sólo el manejo de procedimientos y técnicas en una situación específica. El aprendizaje basado en competencias presume de la integración dinámica, es decir, del cruce de los saberes propios de las áreas disciplinares con las metodologías y técnicas que implican su aplicación en contextos reales, así como la demostración de actitudes sobre la propia actuación y sus efectos en los demás.

De acuerdo con el Proyecto Tuning-América Latina (2007), la adquisición de las competencias en un proceso que se desarrolla de forma continua, gracias su condición gradual asociada a lo largo de un proceso educativo y evaluadas en diversas etapas. Este desarrollo continuo refuerza su necesario trabajo interdisciplinario, con cual se espera que diversas áreas de contenido integren sus saberes y metodologías, a fin de conducir a la evidencia de las competencias. Al ser gradual, su adquisición no se realiza exclusivamente dentro de los límites de un período académico en particular, sino que se concreta en función de la progresión de la dificultad de las demandas asociadas al aprendizaje del alumno, así como la secuencialidad lógica de los contenidos y estrategias.

El aprendizaje basado en competencias presume de su potencialidad de conducir los procesos determinados por el diseño curricular al plano de la ejecución real, de acuerdo a los entornos y responsabilidades determinadas en perfil del egresado. Este sentido de dirección hacia la evidencia de desempeños que se le otorga al aprendizaje basado en competencias, conduce a la revisión de las formas de enseñar y evaluar. Sobre este particular, Tobón, Pimienta y García (2010) reconocen que el verdadero cambio aludido al aprendizaje basado en competencias no está limitado solamente en el diseño y construcción curricular, sino que se hace real en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Este cambio conduce al replanteamiento de los roles tradicionales asumidos por profesores y aprendices, ya que el profesor escapa de su función transmisora de saberes, recopilados en libros de textos y productos de investigación científica, para constituirse en un agente mediador y generador de situaciones significativas de aprendizaje que, de acuerdo a los autores aludidos, conduzcan a los "...estudiantes aprendan los que

requieren para su autorrealización y participación en la sociedad” (p. 20) Mediar hacia la autorrealización y participación implica la vinculación de su propia actuación docente con las competencias que se esperan desarrollar en el estudiante, la atención y activación de los conocimientos previos que el estudiante posee y debe demostrar, así como la ejecución de estrategias didácticas orientadas a la resolución de problemas. Tobón, Pimienta y García (2010) apuestan por el trabajo colaborativo de los profesores, un modelo de planificación y desarrollo de actividades de aprendizaje apoyado en “...múltiples docentes, diversos intelectuales, integrantes de la comunidad de investigadores.” (Ídem)

De allí que, el aprendizaje basado en competencias conduce a la planificación de secuencias didácticas como planteamiento estratégico asociado a la enseñanza y el aprendizaje. De acuerdo con los autores referidos, las secuencias didácticas no se proponen únicamente en función de un contenido previsto como base del aprendizaje, así como la demostración de su adquisición a través de pruebas de conocimiento. Más bien, las secuencias didácticas están directamente vinculadas con el ensayo que implique el desenvolvimiento y evidencia de la competencia en la vida real, acción que requiere la apropiación de los saberes, metodologías, estrategias y destrezas asociadas a las competencias.

Al mismo tiempo, el aprendiz deja su rol de receptor-pasivo de información ofrecida por un conjunto de profesores, a fin de convertirse en un actor responsable y activo sobre su propio aprendizaje. Transmuta de la posible comodidad de recibir y responder, ejecutar y cumplir, hacia el reconocimiento de sus aprendizajes previos como factor que facilita su acercamiento hacia nuevos conocimientos, la necesidad de establecer dinámicas de aprendizaje autónomo de acuerdo la complejidad de las exigencias propias de las secuencias didácticas, así como el reconocimiento los límites de su propia actuación sobre sus construcciones y producciones. Sobre este particular, Pimienta (2012) propone dos acciones claves del estudiante para la adquisición y evidencia de competencias: Aplicación de estrategias para resolver tareas vinculadas con problemas propios del contexto y su compromiso activo sobre su propio aprendizaje.

La aplicación de estrategias para la resolución problemas propios del contexto resulta de la integración de los saberes de las disciplinas, sus metodologías, técnicas y estrategias en la construcción de soluciones frente a las demandas de los entornos donde corresponde la evidencia de sus desempeños complejos de calidad, así como su articulación con las necesidades y aspiraciones del contexto en cual se encuentra. La aplicación de estrategias para la resolución de situaciones problemáticas no son sólo la consecuencia de los requerimientos propios de las demandas que impone la aceptación de la educación como derecho humano y deber social, sino que se espera un real compromiso del aprendiz frente a la construcción de los referentes concretos que le conducirán a la cristalización formal de las competencias contenidas en el perfil del egresado. Poco a poco el aprendiz debe demostrarse a sí mismo y demostrar a los demás que reconoce la calidad de sus desempeños y la progresión de su propio aprendizaje.

4.3.-Educación Integral de la Sexualidad

Así se denomina el enfoque presentado por la UNESCO (2014) para el abordaje de la educación en derechos sexuales y reproductivos, con el cual se pretende fortalecer el conjunto de recomendaciones sobre el mejoramiento de la educación a nivel global, consecuencia de la evaluación de los resultados e impactos del proyecto Educación Para Todos en el año 2015. Justamente, la Educación Integral de la Sexualidad se asume como una arista más de la educación de calidad, debido a la necesidad de promover mundialmente servicios

y experiencias educativas que “...proporcionen los conocimientos y habilidades para vivir expresando el máximo de nivel potencial personal, así como el logro de su bienestar físico, psicológico y emocional.” (p. 3) Dicho lo cual, una educación de calidad requiere integrar a la sexualidad humana y la educación sexual como parte de su tramado, entendidas como elementos que permiten el ejercicio de los derechos humanos, el aseguramiento de una base asociada a la salud integral y la generación de acciones enmarcadas en la prevención del abuso y el acoso sexual. Por ello, en términos más concretos, UNESCO (2018) la define como:

...un proceso que se basa en un currículo para enseñar y aprender acerca de los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, niñas y jóvenes con conocimientos, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus elecciones afectan su propio bienestar y el de los demás; y entender cuáles con sus derechos a lo largo de la vida y asegurarse de protegerlos. (p. 16)

La Educación Integral de la Sexualidad consolida la integración de enfoques, metodologías y orientaciones pedagógicas orientadas al respeto, protección y cumplimiento de los derechos sexuales, el aseguramiento del acceso a un proceso educativo integral y de calidad en el área de la salud sexual y reproductiva, así como la consolidación de formas seguras y científicamente comprobadas de acceso a la educación sexual integral tanto en el entorno escolar como el sociocomunitario, así como establecimiento decidido de una forma de colaborar desde un enfoque preventivo sobre la violencia contra la mujer y la garantía del acceso a servicios mínimos de atención de cualquier tipo de violencia originada por motivos de género.

Entendida como parte del desarrollo humano integral y de la educación de calidad, la sexualidad humana se asume desde una perspectiva amplia, directamente asociada al aprendizaje basado en competencias. Por ello, la UNESCO reconoce que “La sexualidad humana nos define como personas, forma parte de nuestro desarrollo y expresión a lo largo de nuestro ciclo vital...su vulneración afecta nuestra salud y nuestro bienestar, tiene directa relación con el cuidado y formación de las siguientes generaciones... y tiene directa relación con la forma como nos relacionamos con otras personas.” (p. 33) Al ser una dimensión que define la identidad individual y afecta al pleno desarrollo de la personalidad, sin olvidar su vinculación con el bienestar, la salud integral y hasta la manera en cómo la persona se relaciona con los demás, el tratamiento y abordaje pedagógico de la sexualidad requiere trascender posiciones que la limitan a su dimensión biológica y funcional a la preservación de la especie, para ser parte del debate, discurso y diálogo sobre la construcción de la identidad individual asociada a la identidad de género y la diversidad de sus expresiones, las normas que enmarcan el comportamiento sexual en contextos culturales específicos y el modelaje de valores socialmente aceptados relacionados con el género y la sexualidad.

Educación Integral de la Sexualidad implica el abordaje de un tramado complejo de temáticas, procesos y contenidos íntimamente relacionados que, también, permiten el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva desde el bienestar, lo que junto a la construcción de la propia identidad promueve la aproximación a un modelo de desarrollo cada vez más sostenible. Por ello un elemento referencial en su comprensión es la perspectiva género, por lo que género queda entendido por la UNESCO (2014) como “...el significado social otorgado al ser hombre o mujer... define las fronteras entre lo que una mujer y un hombre pueden y deben ser y hacer.” (p. 8) El género se afirma como una construcción social que se aprende

en la interacción con la familia, los grupos de pares y la comunidad, implicada en el moldeamiento de comportamientos, roles y expectativas de mujeres y hombres que desembocan en un conjunto de costumbres y prácticas culturalmente establecidas, llevando las diferencias biológicas a diferencias sociales. Aceptar al género como una construcción cultural, conduce a al reconocimiento de las diferencias de género que emergen en cada cultura, época y contexto, las cuales pueden ser asumidas como factores protectores o factores de riesgo asociados al desarrollo humano integral.

También, aceptar al género como una construcción cultural que posee una base orgánica, reclama la aproximación conceptual a la identidad de género y la orientación sexual. UNESCO (2018) establece como identidad de género a “La experiencia individual e interna profundamente sentida de una persona acerca del género que puede corresponder o no al sexo que se le asignó al nacer.” (p. 119) Identidad de género está directamente relacionada con la experiencia personal de cada persona en la aceptación y vivencia del significado social de aceptarse como hombre o mujer. Al ser individual e interna, es consecuencia del aprendizaje vivenciado por cada persona, es decir, de los cambios más o menos permanentes generados por la experiencia propia de la socialización del género en las dimensiones intra e interpersonal, por lo que la identidad de género es una expresión del intercambio de significados con las demás personas, pero profundamente integrados a la identidad libremente asumida por cada uno.

Es menester asumir que este diseño curricular se sustenta en el modelo de abordaje de la educación sexual que la UNESCO (2014) denomina Desarrollo y Bienestar. Este modelo de abordaje acepta la necesidad de sostener la educación sexual desde el respeto a la salud en general y la salud sexual en particular, como bases para el desarrollo del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, ya que espera la promoción de los derechos humanos, derechos sexuales, derechos de a mujer y de la infancia. Desarrollo y Bienestar “Visualiza la sexualidad como un elemento esencial del desarrollo personal, pero también como un componente clave para el ejercicio de la ciudadanía plena y el logro de su máximo potencial como individuo.” (p. 46) Al asumir a la sexualidad como un elemento esencial del desarrollo humano, no se limita la educación integral de la sexualidad a los niveles y ciclos escolares obligatorios, ya que espera la atención de toda la población por aceptar a la sexualidad como un área más que está integrada en todas las etapas del ciclo vital.

Así mismo, su propósito es “Cuidarse, cuidar, ser responsable, disfrutar, aprender a convivir y contribuir a generar cambio social.” (p. 44), ya que asume a la educación como un proceso que ocurre a lo largo de toda la vida, lo que implica el desarrollo de la capacidad de comprender, asumir y valorar a la sexualidad en sus diversas dimensiones para enmarcar la toma de decisiones individuales apoyadas en la responsabilidad, el conocimiento de sí mismo y las consecuencias de los propios actos, directamente vinculadas con los derechos sexuales y reproductivos, así como la prevención de cualquier forma de acoso, abuso, cualquier infección de transmisión sexual y embarazo a muy temprana edad.

En este sentido, el abordaje Desarrollo y Bienestar de la educación integral de la sexualidad trasciende los límites formales de una asignatura anclada a un diseño curricular de los niveles obligatorios, más bien requiere de su existencia para la promoción de planes, programas y acciones asociadas a la formación permanente de la ciudadanía que desemboquen el tratamiento de temáticas como la afectividad y el placer, el conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales, el enfoque de género y su contribución a la prevención de la violencia y crímenes de género, la promoción de salud sexual y reproductiva, así como el desarrollo

personal como base de la participación en una sociedad democrática en respeto a todas la diversidades y la colaboración intergeneracional.

Por ello, Desarrollo y Bienestar enfatiza en la construcción de propuestas curriculares basadas en la evidencia, sostenidas en el enfoque de derechos y con enfoque de igualdad género. Asumir la base en la evidencia comprende asumir las lecciones aprendidas de procesos curriculares anteriores sobre el mismo tema, que en el caso de Venezuela queda demostrada la poca o ninguna precisión sobre la educación sexual en los diseños curriculares en vigencia y los libros de texto editados por las propias autoridades educativas. Sin embargo, este perfil de carencia, UNESCO (2018) presenta los hallazgos claves de su estudio mundial de 2016 sobre el estado de la educación integral de la sexualidad, resaltando entre muchos los siguientes:

- Educar a las personas sobre sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos no aumenta la actividad sexual, así como “...los comportamientos sexuales riesgosos ni las tasas de infección por el VIH y otras ITS.” (p. 31)
- Ofrecer oportunidades permanentes y comprensivas de educación integral de la sexualidad genera efectos positivos para la juventud, ya que evidencian una mejor actitud frente a la salud sexual y reproductiva consecuencia de un mayor conocimiento sobre la función y respuesta sexual, y los riesgos que ello implica.
- La existencia programas de educación integral de la sexualidad con mayor impacto son aquellos “...programas escolares [que] se complementan con elementos comunitarios, como la distribución de condones, la capacitación de proveedores de atención médica para que entreguen servicios, y el involucramiento de padres y docentes.” (p. 31)

Finalmente, toda propuesta curricular sobre educación integral de la sexualidad necesita fundamentarse en el enfoque de género. Siguiendo con la UNESCO (2018), los programas de educación integral de la sexualidad cuyo diseño y gestión se fundamentan en el enfoque de género “...son significativamente más eficaces que los programas ‘ciegos’...” (p. 32) Este mejoramiento se apoya en el aprovechamiento pedagógico que resulta del cuestionamiento de normas y convencionalismos culturales sobre el género y los roles de género en la sociedad, con la intención de desarrollar actitudes cada vez más relacionadas con la equidad de género y una mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Sostenerse en el enfoque de género permite el tratamiento curricular de las diferentes oportunidades que se les presentan a hombres y mujeres en la sociedad, la interacción e interrelación de ambos géneros en la construcción de un mundo más justo y vinculado con el desarrollo sostenible, así como la valoración de los diferentes roles y funciones se les asignan en un contexto sociocultural específico.

5.-Perfil del egresado

Este diseño curricular asume como su población objeto y con carácter preferente a adolescentes venezolanos sin distinción de género, grupos LGBTIQ+, mujeres en situación de vulnerabilidad social y personas con discapacidad. Dicho lo cual, las competencias que constituyen el perfil del egreso se establecen de la siguiente forma:

Desarrollo humano integral y sexualidad		
<p>Acepta la sexualidad como área de su desarrollo integral y bienestar personal sustentado en el respeto a los derechos humanos, la promoción de la salud y la diversidad propia de las diferencias culturales existentes en el entorno donde se encuentra.</p>		
<i>Unidades de Competencia Conocimiento</i>	<i>Unidades de Competencia Procedimiento</i>	<i>Unidades de Competencia Actitud</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explica la sexualidad como un proceso biospiciosocial. ▪ Describe elementos que caracterizan la construcción de la sexualidad humana. ▪ Reconoce patrones en la expresión de la conducta sexual. ▪ Analiza las etapas del desarrollo de la sexualidad humana. ▪ Establece diferencias entre identidad sexual, roles sexuales y función sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Expresa sus opiniones y emociones respecto a la sexualidad. ▪ Construye un proyecto de vida acorde a sus restos, aspiraciones y necesidades. ▪ Genera acciones que aseguren el bienestar personal y colectivo desde el respeto a la propia identidad. ▪ Resuelve situaciones problemáticas relacionadas con la sexualidad. ▪ Consolida vínculos con personas significativas. ▪ Promueve el respeto a la identidad propia y de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asume su pertenencia a grupos sociales. ▪ Valora diferencias culturales. ▪ Demuestra congruencia entre sus actitudes y acciones. ▪ Fortalece vínculos con los demás a pesar de sus diferencias. ▪ Juzga críticamente factores protectores y de riesgo en su entorno.

Sexualidad responsable		
<p>Ejerce responsablemente su sexualidad como expresión de su identidad a partir de la aceptación de sus propios intereses, aptitudes y emociones, el establecimiento de relaciones duraderas y significativas con los demás y la libertad en la toma de decisiones sobre sí mismo.</p>		
<i>Unidades de Competencia Conocimiento</i>	<i>Unidades de Competencia Procedimiento</i>	<i>Unidades de Competencia Actitud</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconoce sus gustos e intereses como base de la expresión de su sexualidad. ▪ Describe el significado de las emociones y sentimientos en las relaciones sexo-afectivas. ▪ Vincula componentes de la vivencia de su sexualidad con las etapas del ciclo vital. ▪ Reconoce riesgos a los que se expone en las relaciones sexo-afectivas. ▪ Diferencia entre amor, afectividad y placer. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Integra conocimientos, actitudes y prácticas en la vivencia de su sexualidad. ▪ Identifica situaciones de riesgo, dolor, preocupación o enfermedad en el ejercicio de su sexualidad. ▪ Expresa sus emociones y sentimientos en las relaciones sexo-afectivas. ▪ Se adapta a las condiciones del contexto en le que se encuentra. ▪ Desarrolla patrones personales sanos de su conducta sexual ▪ Establece relaciones adultas de pareja. ▪ Genera vínculos duraderos con la pareja. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respeta su propio cuerpo, identidad y bienestar. ▪ Valora la vivencia de una sexualidad responsable. ▪ Respeta intereses, aptitudes y emociones del otro. ▪ Demuestra su sentido de pertenencia en relaciones significativas de pareja. ▪ Asume riesgos y consecuencias de sus propias decisiones.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protege su salud sexual y la de su pareja. ▪ Evalúa el ejercicio de su sexualidad a partir del equilibrio de intimidad, pasión y compromiso. 	
--	---	--

Respeto a la identidad y la diversidad		
<p>Promueve el respeto al género, identidad de género y la diversidad de la orientación sexual a través de acciones de no discriminación, atención a la violencia de género, el acoso y abuso sexual, en correspondencia con los derechos humanos, valores compartidos y normas culturalmente establecidas.</p>		
Unidades de Competencia Conocimiento	Unidades de Competencia Procedimiento	Unidades de Competencia Actitud
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Explica el género como construcción sociocultural. ▪ Describe la identidad de género como experiencia individual. ▪ Define la orientación sexual a partir de la atracción por otra persona. ▪ Identifica los derechos sexuales y derechos reproductivos presentes en el ordenamiento jurídico. ▪ Analiza la normativa legal vigente asociada al respeto al género, identidad de género y diversidad sexual. ▪ Reconoce factores que condicionan la LGBTIfobia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identifica condiciones favorecedoras de la discriminación, violencia de género, abuso y acoso sexual en el entorno. ▪ Reconoce factores protectores para el respeto al género, identidad de género y la diversidad en el entorno. ▪ Diagnostica el estado de la discriminación por género, identidad de género y orientación sexual en el entorno. ▪ Programa acciones individuales y grupales en la prevención de la violencia de género, acoso y abuso sexual, y LGBTIfobia. ▪ Genera programas en el ámbito sociocomunitario de atención a la violencia de género, acoso y abuso sexual, y LGBTIfobia. ▪ Propone políticas públicas de ámbito local y regional en la prevención de la violencia de género, acoso y abuso sexual, y LGBTIfobia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asume a todas las personas como seres dignos, libres y de pleno derecho. ▪ Acepta la igualdad real entre mujeres y hombres. ▪ Comunica su visión sobre identidad de género y la diversidad de la orientación sexual. ▪ Valora a las personas LGBTIQ+ como ciudadanos. ▪ Apoya a víctimas de actos de discriminación y violencia. ▪ Juzga críticamente los crímenes de odio. ▪ Evalúa la difusión de contenidos que estimulen la violencia de género, la discriminación a las personas LGBTIQ+ y LGBTIfobia.

6.-Organización del plan de estudios

A partir de las competencias y unidades competencia establecidas en el perfil del egresado de este diseño curricular corresponde delimitar la organización del plan de estudios. A diferencia de otras propuestas en el área, la organización que aquí se presenta está estructurada en cumple con las orientaciones de la organización modular. Cada módulo colabora en la secuencia de sus contenidos al logro de todas las competencias del perfil, por lo que en la fase de desarrollo curricular de este diseño sólo exige comenzar con el Módulo La Persona y la Sexualidad y culminar con el Módulo Programas de Promoción de la Sexualidad

Responsable, dejando la ejecución de los demás a partir de la vinculación directa con las necesidades instruccionales inmediatas del grupo de aprendices reales con el que se interactúa. Ello no implica que alguna de los módulos deje de llevarse a la práctica pedagógica.

Justamente, la organización modular se caracteriza por el sentido de flexibilidad que le otorga al plan de estudios, lo que permite trabajar con las fortalezas que demuestren las personas de los grupos objetivos del diseño partir de sus propias experiencias y aprendizajes previos. Al mismo tiempo, cada módulo presenta una secuencia de contenidos y estimación del tiempo previsto para su ejecución real. Lo referido al diseño instruccional de cada sesión de clase o lección corresponde a las profesionales que se encarguen de su ejecución en el contexto de la práctica pedagógica.

MÓDULO LA PERSONA Y LA SEXUALIDAD	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
Desarrollo humano integral, áreas de desarrollo, factores protectores y factores de riesgo. Etapas del ciclo vital: adolescencia, adultez joven, adultez media y adultez madura. La sexualidad como área de desarrollo, etapas del desarrollo sexual. Componentes del estudio del desarrollo de la sexualidad: identidad sexual, género, roles de género, reproducción y función sexual. Factores protectores y factores de riesgo presentes en el desarrollo de la sexualidad humana. Diferencias entre género, identidad de género y orientación sexual.	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO CUERPO HUMANO Y DESARROLLO SEXUAL	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
Anatomía y fisiología sexual. Partes del cuerpo involucradas en la sexualidad y la salud sexual. El cuerpo humano y la función sexual. Reconocimiento del carácter único de cada cuerpo y de cada persona. La pubertad y la maduración sexual. Diferencias y semejanzas de la pubertad en cada género. Pubertad y la respuesta sexual. Imagen corporal, diferencias individuales, atracción física y atracción sexual. Efectos de estereotipos culturales y de género en la imagen corporal. El proceso de reproducción humana, funciones del cuerpo que contribuyen a la reproducción. La reproducción desde la perspectiva de género. Capacidad sexual y reproductiva de la mujer y del hombre en la adultez.	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO SEXUALIDAD Y CONDUCTA SEXUAL	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
Sexualidad como vivencia y expresión de la conducta sexual. Sexualidad y atracción emocional y física entre las personas. Sexualidad integrada al desarrollo integral y a la naturaleza del ser humano. Componentes biológicos, sociales, sociológicos, éticos y culturales de la sexualidad. Factores protectores y factores de riesgos en el ejercicio de una sexualidad responsable. Diferencias individuales y conducta sexual. Atracción sexual. Respuestas femeninas y masculinas a la estimulación sexual. Masturbación. Virginidad. Convencionalismos culturales sobre la masturbación y la virginidad. Relaciones sexuales consentidas y maduras. Beneficios y riesgos de una persona sexualmente activa. Decisiones sobre el inicio de la actividad sexual.	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
Reproducción y fecundación humana. Fecundación natural por coito vaginal. Embarazo como proceso biológico natural. Signos del embarazo y pruebas de detección. Embarazos consentidos y embarazos no consentidos.	

<p>Consecuencias del embarazo para la salud de la mujer. Rol y funciones del hombre durante el embarazo. Acompañamiento médico del embarazo. Roles y papeles de género durante el embarazo y el parto. Estimulación prenatal y desarrollo humano. Prevención de embarazos no deseados, métodos anticonceptivos femeninos y masculinos. Uso de métodos anticonceptivos como decisión individual y de pareja. Condicionamientos culturales sobre la prevención de embarazos no deseados. Planificación de la reproducción humana desde la responsabilidad y el respeto al proyecto de vida del otro. Adolescencia y embarazo, derechos de la madre y el padre adolescente a la salud, la educación y el trabajo. Efectos personales, comunitarios y sociales del embarazo adolescente. Causas y síntomas de las infecciones de transmisión sexual. Efectos de las infecciones de transmisión sexual en los ámbitos personal, familiar, de pareja, comunitario y laboral. El VIH/SIDA, origen, causas, síntomas y consecuencias. Prevención de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. El SIDA y la salud pública. Activismo en la prevención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual. Discriminación, acoso, abuso y violencia en personas con VIH/SIDA.</p>	
Tiempo estimado para su desarrollo	15 horas

MÓDULO SALUD SEXUAL Y BIENESTAR

Secuencia de contenidos

<p>Pares y grupos de pares. Influencia positiva y negativa de los grupos de pares en la salud sexual. Influencia de grupos de pares y toma de decisiones personales. Convencionalismos sociales y de género en los grupos de pares. Decisiones sobre el ejercicio de la sexualidad a partir de los roles de género y la influencia de grupos de pares. El grupo de pares como factor protector y/o factor de riesgo en la actividad sexual. Estrategia para la toma de decisiones responsables. Vinculación de las condiciones socioeconómicas, desigualdad de género y violencia influyen en la toma de decisiones. Consecuencias sociales y de salud sobre decisiones tomadas con respecto a la sexualidad. El proceso de comunicación humana, su vinculación con los estereotipos de género, integridad personal y la actividad sexual. Comunicación eficaz en las relaciones afectivas y de compromiso emocional. El consentimiento libre y la actividad sexual, diferencias entre relaciones sexuales consensuadas y no consensuadas. Acoso y abuso sexual, condiciones, formas de expresión y efectos. Alfabetización sexual: contenidos y mensajes sobre el género, la identidad de género y la orientación sexual, precisiones y distorsiones. Creación de contenidos para la promoción de igualdad de género y el respeto a la diversidad de orientación sexual.</p>	
Tiempo estimado para su desarrollo	15 horas

MÓDULO DERECHOS HUMANOS Y SEXUALIDAD

Secuencia de contenidos

<p>Derechos humanos. Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas. Derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos. Materia constitucional y legislación en materia de derechos sexuales y reproductivos. Grupos vulnerables a las violaciones de los derechos humanos. Políticas de protección a grupos vulnerables afectados en la violación de sus derechos sexuales y reproductivos. Expresiones de la violación de los derechos sexuales y reproductivos: matrimonio infantil, matrimonio forzado, mutilación genital, esterilización forzada, edad de consentimiento, abuso infantil, estupro, violación, acoso y abuso sexual, prostitución forzada, tráfico sexual, aborto clandestino. Medidas de promoción y efectividad de la vigencia de los derechos sexuales y reproductivos. Sistemas de creencias sobre el género, la identidad de género y la orientación sexual como factores promotores e inhibidores de la efectividad de los derechos sexuales y reproductivos.</p>	
Tiempo estimado para su desarrollo	10 horas

MÓDULO COMPRENSIÓN DE GÉNERO	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
<p>Construcción social del género y de las normas de género, distinción entre sexo biológico y género, percepciones sobre el género, normas y roles. Normas de género como base de la identidad, deseos, prácticas y la conducta sexual. Efectos negativos de las normas de género sobre elecciones y decisiones de la persona. Estereotipos de género y relaciones humanas, imposiciones y diferencias entre mujeres y hombres. Identidad de género como construcción social y personal. Comprensión de la propia identidad de género y el respeto hacia los demás. Identidad de género y prejuicios sociales. Personas trans y reasignación de su género. Realidad social, educativa y laboral de las personas trans. Derechos trans en la sociedad venezolana. Causas y efectos de la transfobia. Diferencias y desigualdades entre los géneros. Desigualdad de género, conducta sexual y calidad de vida. Bases del feminismo.</p>	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO ORIENTACIÓN SEXUAL	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
<p>Orientación sexual como capacidad de sentir, de base afectiva, emocional sexual. Extremos que demarcan la orientación sexual. Factores que intervienen en la construcción de la orientación sexual: biológico, emocional y ambiental. Expresiones de la orientación sexual: heterosexualidad, homosexualidad/lesbianismo y bisexualidad. Características de cada expresión de la orientación sexual. Expresiones emergentes: pansexualidad y asexualidad. Convencionalismos culturales y sociales como factores inhibidores o promotores de la libre expresión de la orientación sexual. Diferencias entre orientación sexual e identidad de género. Aceptación de la orientación sexual propia, efectos en el desarrollo de la personalidad, relaciones de pareja, familia, comunidad y trabajo. Discriminación por diversidad de la orientación. Derechos sexuales y comunidad LGBTIQ+. Crímenes de odio contra la comunidad LGBTIQ+. Asistencia y protección a la comunidad LGBTIQ+. Bases de la Teoría Queer.</p>	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO VIOLENCIA Y SEXUALIDAD	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
<p>Distinciones entre burla, acoso y violencia. Acoso y violencia como negación de los derechos humanos, de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Abuso sexual, características, factores que permiten su existencia, causas del abuso sexual, perfil del abusador y perfil de la víctima. Abuso sexual infantil y explotación sexual infantil, medidas de prevención y consecuencias en el desarrollo integral. Estereotipos de género y vulnerabilidad social como elementos promotores del acoso, discriminación, abuso y violencia sexual. Tipos de violencia entre miembros de una pareja, niveles y ejemplos. Violencia y agresión sexual. Atención sexual no deseada y relaciones sexuales no consentidas. Violencia de género, formas de violencia hacia la mujer. Femicidio. Efectos del femicidio en la familia y la comunidad. Violencia a la comunidad LGBTIQ+. LGBTIfobia. Ciberacoso. Medidas de prevención de todo tipo de violencia asociada al libre ejercicio del género, identidad de género y orientación sexual. Igualdad de género y respeto a la diversidad como elementos de un desarrollo cada más sostenible.</p>	
<i>Tiempo estimado para su desarrollo</i>	10 horas

MÓDULO PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SEXUALIDAD RESPONSABLE	
<i>Secuencia de contenidos</i>	
<p>Ciclo de vida de programas en el ámbito social. Identificación de problemáticas a resolver y alternativas de solución en el contexto de la educación afectivo-sexual. Análisis de involucrados. Árbol de problema. Árbol de objetivos. Acciones e identificación de alternativas. Análisis de alternativas para la selección de la acción más funcional. Estructura analítica de proyectos sociales. Construcción de matriz de marco lógico: resumen narrativo de objetivos y actividades. Indicadores de ejecución. Evaluación intermedia.</p>	

Tiempo estimado para su desarrollo	10 horas
------------------------------------	----------

7.-Orientaciones didáctico-metodológicas

Sustentado en los elementos que constituyen los fundamentos, perfil y organización propuesta en este programa se asume al enfoque práctico-reflexivo como orientación didáctica, es decir, como la forma-contexto mediante la cual se buscará el desarrollo de las competencias esperadas en el egresado. Asumir el enfoque práctico-reflexivo lleva a la aceptación del proceso formativo como una actividad eminentemente compleja, integrada en un contexto cambiante, determinado por la diversidad de actores, dinámicas y proyectos; cargado de conflictos éticos y morales que requieren –a su vez- respuestas éticas, políticas y profesionales en el campo de ejercicio profesional particular y en la actuación ciudadana.

Alcanzar lo señalado conduce a un desarrollo curricular reflexivo, en el que la adquisición y reconstrucción de los contenidos propios del proceso de aprendizaje se realizan en el marco de una constante interacción por parte del aprendiz, con las situaciones concretas en las que se desenvuelve y sobre las cuales reflexiona, comprende mediante herramientas conceptuales y vuelve con la finalidad de modificarlas. A través de esta dinámica, el egresado este diseño curricular llega a un conocimiento experto, con el que posibilita la construcción de alternativas y colabora con el dinamismo transformador de la gestión de su propio proceso. Así mismo, asumir a la educación como proceso a largo de la vida se compagina con las orientaciones generadas a partir del aprendizaje basado en competencias. Integrar este modelo curricular a la realidad de la educación integral de la sexualidad implica la consolidación de las competencias que evidenciará el egresado en su campo de actuación, en un contexto nacional y global con características particulares. De acuerdo con Villa y Poblete (2008) “El aprendizaje basado en competencias supone un mayor enriquecimiento de las metodologías de aprendizaje, un mayor seguimiento y tutoría de los estudiantes individual y grupalmente y toda una gama de técnicas de evaluación de los aprendizajes” (p. 31) Todo ello implica cambio en el rol del profesor, el replanteamiento de las estructuras y estrategias instruccionales, así como la profundización del seguimiento del aprendizaje del estudiante.

De allí que, la gestión de la ejecución de este diseño curricular requiere del desarrollo de experiencias de enseñanza y de aprendizaje que alcancen la problematización del hecho formativo en sentido amplio, así como en el espacio asociado la práctica propia de los saberes integrados en cada módulo; la transformación de la estructura cognitiva de los sujetos de la enseñanza a partir de la confrontación de ideas, enfoques, planteamientos y del contraste de la realidad teórica con la realidad práctica; así como la integración de conocimientos, estrategias y actitudes a partir de la reflexión sobre la propia actuación.

Tal como se puede constatar en los objetivos del diseño, se propone que la modalidad de desarrollo sea híbrida, bajo las orientaciones del enfoque del Aprendizaje Combinado, conocido como Blended Learning o *b-learning* en su nombre en inglés. De acuerdo con Contreras y Alpiste (2006), el Aprendizaje Combinado se asume como “...aquél modo de comprender que combina la enseñanza presencial con la tecnología no presencial.” (p. 111) Esta modalidad implica la ejecución de sesiones de clases presenciales y el desarrollo de experiencias de enseñanza y de aprendizaje apoyadas en medios digitales, bien de corte síncrono o asíncrono. El Aprendizaje Combinado requiere de la selección de medios digitales y plataformas de gestión del aprendizaje en el contexto de cada unidad modular, su naturaleza, conocimientos y metodologías que la conforman, así como la aplicación del criterio de utilidad en el logro de las competencias previstas en el

perfil del egresado. Siguiendo con Contreras y Alpiste (2006), la eficacia del Aprendizaje Combinado se sustenta en "... su capacidad de facilitar a una comunidad el diálogo y la capacidad diálogo." (p. 112) Esto como consecuencia del cumplimiento de procesos de enseñanza y gestión de la práctica pedagógica distintos que, necesariamente, desembocan en otras formas de aprender.

En consecuencia, el Aprendizaje Combinado como modelo de gestión del aprendizaje en el contexto de la modalidad híbrida, genera cambios en rol de profesor porque trasmuta de la única fuente de información y origen de conocimientos válidos en el aula, a una guía, un factor de mediación con sus grupos de estudiantes. Trasmutar a un factor de mediación implica no sólo la natural actualización en las áreas de disciplina asociadas a cada módulo, sino también en el manejo de sistemas de gestión del aprendizaje, la construcción de experiencias de enseñanza y aprendizaje sincrónicas y asincrónicas, la definición de mecanismos formales de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes, sin olvidar el importante espacio referido a la evaluación de los aprendizajes.

En el caso de los aprendices la modalidad híbrida con el enfoque de Aprendizaje Combinado lleva a aprovechar sus aprendizajes previos en diversas áreas y campos del conocimiento, la experiencia de la aplicación de nuevos aprendizajes acompañados por sus profesores en un contexto digital-colaborativo, la creación de estrategias, soluciones e investigaciones en medios tecnológicos, además de real posibilidad de explotar la resolución de problemas y la ejecución de proyectos de aprendizaje. El enfoque del Aprendizaje Combinado como expresión práctica de la modalidad híbrido conduce a desarrollar, gestionar y evaluar experiencias de innovación educativa, así como la gestión de referentes ciertos que conducen a la formación permanente del mejoramiento de la práctica pedagógica en el aula.

Referencias

- Benetoiné, P. [Editor] (2007) *Proyecto Tuning América Latina. Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina*. Bilbao: Deusto.
- Campo-Redondo, S. y Andrade, J. (2007) "La matricentralidad de la familia venezolana desde una perspectiva histórica". En: *Frónesis*. Vol. 14. N°2.
- Cluster Educación Venezuela (2021) *Marco para la acción: Respuesta humanitaria educación Venezuela*. [Documento electrónico] Disponible en: <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/marco-para-la-accion-respuesta-humanitaria-educacion-venezuela>
- Colección Bicentenario (2011) *Viva Venezuela. Ciencias Sociales. Tercer Grado*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Colección Bicentenario (2014) *My second victory. Inglés 2º año*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Colección Bicentenario (2014) *Conciencia Matemática. Matemática. 2º año*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Colección Bicentenario (2014) *El porvenir de la vida. Ciencias Naturales. 2º año*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Colección Bicentenario (2014) *Construyamos el futuro. Ciencias Naturales, Tomo II. 5º año*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado (2019) *Venezuela: situación colectivo LGBT*. [Documento en línea] Disponible en: www.cear.es
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000) *Gaceta Oficial 5453, Extraordinario marzo 2000*.

- Contreras, R. y Alpiste, F. (2006) “Tendencias en educación: Aprendizaje combinado” En: *Theoria*. Vol. 15, N°1, 117-117 pp.
- ENCOVI (2022) *Condiciones de vida de los venezolanos 2022*. [Documento en línea] Disponible en: www.proyectoencovi.com
- Gimeno Sacristán, J. (1998) *El currículum: una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Gimeno Sacristán, J. y Pérez Gómez, A. (2002). *Comprender y Transformar la Enseñanza*. Madrid: Morata.
- Ministerio de Educación (1997) *Currículum Básico Nacional*. Caracas: Dirección General de Apoyo Docente.
- Ministerio de Educación y Deportes (2005) *Currículum de Educación Inicial*. Caracas: CENAMEC
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007) *Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano*. Caracas: CENAMEC.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2015) *Proceso de Transformación Curricular de Educación Media*. Caracas: IPOSTEL.
- Organización de las Naciones Unidas (2015) *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [Documento en línea] Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2015) *Resolución Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. [Documento en línea] Disponible en: <https://sdgs.un.org/es/2030agenda>
- ONU-MUJERES (2022) *Los feminicidios en Venezuela sigue en alza*. [Documento en línea] Disponible en: <https://efeminista.com/feminicidios-venezuela-millar-cinco-anos/>
- Papalia, D. (2012) *Desarrollo Humano*. México: McGraw Hill.
- Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. (2022, septiembre 12) *Boletín General de las Cortes Generales del Reino de España. Congreso de los Diputados, 113-1*.
- Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (2022) *Glosario de Términos*. [Documento en línea] Disponible en: <https://inee.org/es/eie-glossary/emergencia-compleja#:~:text=Una%20emergencia%20compleja%20es%20una,respuesta%20internacional%20desde%20diversos%20sectores>.
- Tobón, S., Pimienta, J. y García, J. (2010) *Aprendizaje y Evaluación en Competencias*. México: Pearson Educación.
- Torres, J. (2000) *Globalización e interdisciplinariedad: el currículum integrado*. Madrid: Morata.
- UNESCO (2014) *Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, enfoques y competencias*. Santiago: OREALC/UNESCO.
- UNESCO (2018) *Orientaciones técnicas internacionales sobre educación en sexualidad*. París: UNESCO.
- Villa, A. y Poblete, M. (2008) *Aprendizaje basado en competencias*. Bilbao: Universidad de Deusto.